



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE BECAS

Becas Empleados e Hijos de Empleados de Gobierno

Es una prestación contractual concedida a los Empleados e Hijos de Empleados del Gobierno del Estado de Querétaro que estén cursando estudios con reconocimiento de validez oficial con promedio mínimo de 8.0 (ocho).

PARA EFECTOS DE TRÁMITE Y OTORGAMIENTO DE BECA, ES NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Ser alumno regular y estar inscrito en una Institución educativa con reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE).
2. Contar con el promedio mínimo requerido.
3. No estar inscrito en otro programa de becas Federal, Estatal o Municipal.
4. Cuenta de correo electrónico.
5. El trámite deberá ser realizado por el empleado de Gobierno del Estado que solicita la prestación.

TRÁMITE DE BECA DE PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN, PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. **Hoja blanca tamaño carta, impresa con los siguientes datos del trabajador:** nombre completo, cuenta de correo electrónico y número telefónico, para contactar a la o el empleada (o), a efecto de notificar la conclusión de su trámite, o subsanar, en caso de observación a su documentación.
2. **Copia** de Acta de nacimiento (**no presentar si es renovación**).
3. **Original o copia impresa a color de Kardex o Historial Académico** en hoja membretada de la Institución Educativa, que contenga la totalidad de materias cursadas, desglosado por materia del o los mes(es), bimestre(s), trimestre(s), cuatrimestre(s), semestre(s) o año(s) cursados, **SIN MATERIAS REPROBADAS, acreditando en el último grado cursado un promedio mínimo de 8.0 (ocho)**, sellado y firmado con **Firma Autógrafa y/o Firma Electrónica, Sello Digital (QR)**.
4. **Original o copia impresa a color de Constancia de Inscripción**, en hoja membretada de la Institución Educativa, que contenga nombre del alumno, especificar mes, bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre o año a cursar; sellada y firmada con **Firma Autógrafa y/o Firma Electrónica, Sello Digital (QR)**.
5. **Copia** del último o penúltimo recibo de nómina del empleado de la quincena del periodo en curso.
6. **Copia** de la CURP del estudiante (**no presentar si es renovación**).
7. **Copia** de Comprobante de Domicilio: agua, luz, teléfono fijo, no mayor a tres meses (**no presentar si es renovación**).

NOTA: NO se aceptarán documentos firmados por ausencia (P.A.) ni por poder (P.P.) Las copias fotostáticas deberán presentarse de forma legible, en hoja tamaño carta y por separado.

PROCEDIMIENTO:

1. La o el empleada (o) deberá acudir al Departamento de Becas, a realizar la entrega de la documentación requerida, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 hrs.
2. La respuesta de su procedimiento se le notificará dentro de los 10 días hábiles, posteriores al cierre de la convocatoria.
3. La o el empleada (o) Sindicalizada(o), deberá acudir a las instalaciones del Sindicato a realizar su trámite.

**TRÁMITE DE BECA DE ESTUDIOS DE NIVEL
MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR**

**SE LLEVARÁ A CABO
DEL 1º. AL 23 DE OCTUBRE.**

Depto. de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro
Dirección: Calle Vicente Guerrero núm. 15 sur, esquina José María Pino Suárez, col. Centro. Tel. 442 212-37-12, 442-214-12-56
Marcación corta 9 4367, 4967, 4369.

** Puede consultar nuestro aviso de privacidad en: http://www.queretaro.gob.mx/generalimagen.aspx?ServerUploads=10.16.12.13&p=/Formato_Art66FLXVII_2/97051914_A.%20Integral%20becas_05jun18.pdf

“Esta (obra, programa o acción), es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción), con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con las leyes aplicables y ante la autoridad competente”.